



DECRETO N° **7096**/2021
ARICA, 28 de Octubre de 2021

VISTOS:

La Festividad del "Día de todos los Santos" en el Cementerio General de Azapa, (San Miguel de Azapa), la ocupación del bien nacional de uso público, el art. 42 y 43 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales, La ordenanza de Derechos Municipales N° 7 del 29 de diciembre del 2020; y, las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- La necesidad de destinar el sector para el comercio ambulante en la Festividad del "Día de todos los Santos" en la comuna de Arica, tradición que se mantiene con la venta de coronas y flores

DECRETO:

AUTORIZASE como sector para las ventas de flores y otros, el lugar de la entrada principal y sector adyacente al **Cementerio General de Azapa, en San Miguel de Azapa**, por la festividad del "**DIA DE TODOS LOS SANTOS**" año 2021, durante los días 30, 31 de octubre del 2021 y 1 de noviembre de 2021.

RUBROS	VALOR UTM
Venta de flores Pérgola y Puestos	0.40 UTM
Venta de Floreros	0.20 UTM
Kiosco Confitero	0.40 UTM
Ambulantes en entrada cementerio	0.15 UTM
Heladeros	0.20 UTM

La Dirección de Administración y Finanzas, procederá a indicar la ubicación para los permisos municipales respectivos para las Festividades del "DIA DE TODOS LOS SANTOS AÑO 2021", los contribuyentes deberán pagar los permisos municipales para activar

La fiscalización en terreno será realizada por Inspectores Municipales y Tesorería Municipal cobrará los derechos municipales en terreno.

Los comerciantes deben cumplir con las exigencias dadas por la autoridad sanitaria de acuerdo al plan paso a paso que se encuentre la ciudad de Arica, producto del covid-19.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones generales, Dirección de Control y Carabineros de Chile.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE


LAS CAÑPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


EDWIN BRICEÑO COBB
ALCALDE DE ARICA(S)